

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 02/2019

VISTO:

La finalización de los mandatos de los cargos de rector, director, regente, jefaturas de formación inicial, jefatura de investigación y jefatura de extensión, coordinaciones de carrera y de algunos miembros del consejo directivo en 2019.-

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección del cargos de rector, vicerrector, regente, coordinaciones de carrera, jefaturas de formación inicial, jefatura de investigación , jefatura de extensión y renovación de integrantes del Consejo Directivo, es el Decreto N° 530-2018.

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales directivos y de gestión académica (Resoluciones Nros 115/18,116/18).

Que el Decreto N° 530-2018 establece en el Anexo II, ítems 3.5 que “las elecciones en los establecimientos educativos de nivel superior de gestión estatal se llevarán a cabo durante el mes de octubre de cada año” y que “La convocatoria a elecciones debe realizarse por lo menos con noventa (90) días de anticipación de la fecha de las elecciones.”

Que el Consejo Directivo debe organizar el cronograma y garantizar que se lleve a cabo el concurso de oposición y la posterior elección de cargos unipersonales directivos de gestión académica y de renovación parcial de miembros del Consejo Directivo.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN
DOCENTE Y TÉCNICA N° 9-002
“TOMÁS GODOY CRUZ”**

RESUELVE:

Artículo N°1: Llamar a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos de gestión directiva, académica y de renovación de miembros del Consejo Directivo.

Artículo N°2: Aprobar el “Cronograma de elecciones de cargos unipersonales y de renovación de integrantes del Consejo Directivo” publicado en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo N°3: Aprobar la “Convocatoria” del Anexo II de la presente resolución.

Artículo N°4: Disponer a los efectos del concurso que la página institucional <https://ens9002-mza.infed.edu.ar/sitio/>, será el medio oficial de las comunicaciones.

Artículo N°5: Elévese a la Coordinación General de Educación Superior para su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo N°6: Notifíquese a la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-002 y publíquese.

Artículo N° 7: Elévese ad referendum de la Coordinación General de Educación Superior.

ANEXO I: CRONOGRAMA DE ELECCIONES

Fecha	Acción	Responsable	Observaciones
13/05/19 al 20/05/19	<ul style="list-style-type: none"> ● Resolución del Consejo Directivo convocando a elecciones y elección de jurado de la institución. ● Publicación de convocatoria por los medios de comunicación, el portal educativo, el boletín oficial, la página institucional. ● Firma de la convocatoria por parte de los docentes de la institución 	<p style="text-align: center;">Consejo Directivo</p> <p style="text-align: center;">CGES</p>	
20/05/19 al 31/05/19	<ul style="list-style-type: none"> ● Registros de egresados del nuevo padrón 		
03/06/19 al 13/06/19	<ul style="list-style-type: none"> ● Publicación de padrones provisorios 		
03/06/19 al 12/08/19	<ul style="list-style-type: none"> ● Periodo de tachas y enmienda de padrones 		
14/06/19 al 21/06/19	<ul style="list-style-type: none"> ● Elección de los miembros de la Junta Electoral (realización de asambleas). 	Consejo Directivo	
24/06/19	<ul style="list-style-type: none"> ● Designación de los miembros de la Junta Electoral 	Rectoría	
25/06/19 al 05/07/19	<ul style="list-style-type: none"> ● Inscripción de aspirantes a cargos de gobierno y jerárquicos de gestión académica. Vía on line ● Recepción de documentación en forma física, hasta las 12:00 del día 05/07/19 	Consejo Directivo	
06/07/19 al 26/07/19	<ul style="list-style-type: none"> ● Ampliación de la inscripción - 2da Instancia- 		
29/07/19	<ul style="list-style-type: none"> ● Publicación en sitio Web DGE de nómina de aspirantes 	Consejo Directivo	
19/08/19	<ul style="list-style-type: none"> ● Publicación de Padrones definitivos. 	Junta Electoral	
29/07/19 al 31/07/19	<ul style="list-style-type: none"> ● Constitución definitiva del Jurado. Difusión. Notificación a los aspirantes. 	Consejo Directivo	
30/07/19 al 05/08/19	Impugnación a los aspirantes y Recusación del Jurado	Consejo Directivo	
06/08/19 al 19/08/19	Resolución de las recusaciones	Consejo Directivo	
30/09/19	<ul style="list-style-type: none"> ● Comunicación del jurado al Consejo Directivo de los elegibles. 	Jurado Consejo	

30/09/19	● Elevo a la CGES de la lista de elegibles.	Directivo	
1/10/19	● Notificación a los aspirantes de los resultados	Consejo Directivo	
1/10/19	● Recepción de la apelación a la decisión administrativa		
04/10/19	● Oficialización de las listas	Junta electoral	
04/10/19 al 27/10/19	● Campaña electoral	Junta electoral	
27/10/19 a las 00:00 hs.	● Inicio veda electoral		
30/10/19	● Elecciones		
10/11/19	● Toma de Posesión	Junta Electoral	

ANEXO II: CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Instituto de Educación Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-002 "Tomás Godoy Cruz" convoca a la presentación de aspirantes al concurso de antecedentes y oposición para los siguientes cargos:

- a. Rector/a
- b. Director/a
- c. Regente
- d. Jefe/a de Formación Inicial
- e. Jefe/a de Investigación
- e. Jefe/a de Extensión.
- f. Coordinador/a del Profesorado de Nivel Inicial
- g. Coordinador/a del Profesorado de Educación Primaria
- h. Coordinador/a del Profesorado de Matemática.
- h. Coordinador/a del Profesorado de Lengua.
- i. Coordinador/a del Profesorado de Biología.
- j. Coordinador/a del Profesorado de Artes Visuales.
- k. Coordinador/a del Profesorado de Educación Especial
- l. Coordinador/a del Profesorado de Física.
- m. Coordinador/a del Profesorado de Química.
- n. Coordinador/a de la Tecnicatura Superior de Artes Visuales.

Las condiciones para postularse al cargo de Rector/a, Director/a y Regente, según Decreto N° 530/18; Resolución N° 115-CGES-2018 son:

- a. Desempeñarse como profesor titular en el IES N° 9-0002 "Tomás Godoy Cruz" o docentes que se desempeñen en la institución que tengan pendiente la norma legal de titularización, en el marco del acuerdo paritario de fecha 13 de marzo de 2015 aprobado por decreto N° 767/15. (Res. 115-CGES-2018)
- b. Encontrarse en situación de revista activa.
- c. Acreditar como mínimo 5 años de antigüedad como docente titular en el nivel superior.
- d. Acreditar título docente de nivel superior de cuatro (4) años como mínimo de duración o equivalente; o título universitario y certificación de formación pedagógica otorgada por un instituto de formación docente o por una universidad nacional, de gestión estatal o privada. En ambos casos deberá además acreditar formación posterior a su título de base, entendiéndose por tal licenciaturas, diplomaturas, especializaciones, maestrías, doctorados, todos ellos vinculados al título de base.
- e. Que el docente no se encuentre en cumplimiento de sanción disciplinaria prevista en cualquiera de los niveles del sistema por suspensión, cesantía o exoneración.

Las condiciones para postularse a los cargos unipersonales de gestión académica (Jefaturas y Coordinaciones):

- a. Desempeñarse como profesor titular en IESFDyT N° 9-002 o docentes que se desempeñen en la institución que tengan pendiente la norma legal de titularización, en el marco del acuerdo paritario de fecha 13 de marzo de 2015 aprobado por decreto N° 767/15. (Res. 115-CGES-2018).
- b. Encontrarse en situación de revista activa.
- c. Acreditar como mínimo 2 años de antigüedad como docente titular en el nivel superior.
- d. Acreditar título docente de nivel superior de cuatro (4) años como mínimo de duración o equivalente; o título universitario y certificación de formación pedagógica otorgada por un instituto de formación docente o por una universidad nacional, de gestión estatal o privada. En ambos casos

deberá además acreditar formación posterior a su título de base, entendiéndose por tal licenciaturas, diplomaturas, especializaciones, maestrías, doctorados, todos ellos vinculados al título de base.

e. Que el docente no se encuentre en cumplimiento de sanción disciplinaria prevista en cualquiera de los niveles del sistema por suspensión, cesantía o exoneración.

Requisitos para la inscripción:

- a. Cumplir con las condiciones para postularse al cargo que aspira.
- b. No estar en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio según la normativa vigente, al momento de la inscripción y hasta tres (3) años posteriores al 31 de diciembre de 2019.
- c. Presentar certificado de aptitud psicofísica APTO expedido por la Dirección General de Escuelas.
- d. Presentar certificado de antecedentes penales expedido por el Gobierno de Mendoza.
- e. Completar la solicitud de inscripción en versión papel y on line.
- f. Presentación del currículum, con carácter de declaración jurada.
- g. Presentación de fotocopias de títulos y postítulos. Los títulos extranjeros deberán estar validados, la documentación presentada deberá estar traducida al castellano.
- h. Presentar certificación de servicios.
- i. En caso de trabajos inéditos se deberá entregar un ejemplar firmado. En caso de publicaciones deberá presentar fotocopia de la tapa e índice de la misma en la que conste la autoría.
- j. Fotocopia del documento.
- k. Proyecto de gestión en sobre cerrado.

La inscripción on line deberá realizarse en el sitio web institucional:
<https://iesfyd-9002@gmail.com>